

Valledupar, 28 de noviembre de 2025

## CIRCULAR INTERNA 006

**Asunto:** Lineamientos de Control de Horas y Programación de Personal

Estimados directores, coordinadores, líderes y supervisores del Grupo Clínica Médicos, Teniendo en cuenta las acciones de control y eficiencia adoptadas por la organización debido al alto nivel de cartera y los incumplimientos de pago por parte de Nueva EPS, y considerando además la baja ocupación registrada en la mayoría de nuestros servicios clínicos, se definen las siguientes directrices de manera indefinida y mientras subsista la situación:

1. **Ningún colaborador podrá superar las 176 horas mensuales.**
2. **No se debe registrar tiempo suplementario (horas extras)** bajo ninguna circunstancia.
3. Se recuerda que **contamos con disponibilidad de personal en los mismos servicios**, lo que permite realizar los relevos requeridos sin necesidad de generar horas adicionales.
4. Los líderes son responsables de garantizar el cumplimiento de esta medida y de realizar la programación del personal conforme a estas disposiciones.

Agradecemos su gestión, compromiso y la observancia estricta de estas directrices, las cuales buscan asegurar la sostenibilidad operativa y financiera de nuestra institución durante esta contingencia

Atentamente,

**Carlos Vicente Arteta Molina**  
Gerente General

**Karen Vanessa Castellanos Nupan**  
Líder de Talento Humano (E)